



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 21.442, EX LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ZAPALLAR

REGION: DE VALPARAISO

URBANO

RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO

58/2024.-

FECHA

27/09/2024

ROL : 184 - 17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 185/2024 de fecha 19-03-2024.-
- D) El Permiso de Edificación N° 6.549/2022 de fecha 05-dic-22
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° - - - de fecha - - -
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA LIGUA del Reglamento de Copropiedad, a fojas 257 N° 154 de fecha 19-02-2024


RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino SAN ALFONSO A-B de PROYECTO - INMUEBLE 1 pisos, destinado a EQUIPAMIENTO / COMERCIO de propiedad de JUAN SEBASTIAN ALEMPARTE ROJAS Y OTRO
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL "CONDOMINIO LA ESQUINA", LOCALIDAD CATAPILCO
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DENOMINADO LAMINA 1/2 Y LAMINA 2/2, y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	4	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.866.-	\$ 15.467.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.933.-	\$ 9.667.-
TOTAL A PAGAR				\$ 25.134.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	855721	FECHA	16-sep-24

- 7.- **RECEPCION DEFINITIVA:** El proyecto cuenta con Recepción definitiva según certificado N° 28/2024 del 28-05-2024.-



MAGDALENA FRIEDRICHS LAGOS
ARQUITECTO REVISOR


MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES
SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

SSA/RBP/MFL/acc/copropiedadROL 184-17.-